



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

272

Juicio de Faltas 321/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia recaída en autos a AUDRONE MURZAITE, en la actualidad en ignorado paradero y que es del tenor siguiente : **JUZGADO INSTRUCCIÓN.- NUMERO DIEZ.-PALMA DE MALLORCA** .-Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 0000321 /2013 .- **S E N T E N C I A 506/13** .-En PALMA DE MALLORCA a cinco de Noviembre de dos mil trece.-D./Dña. MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTI, MAGISTRADO de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 321 /2013, seguida por una falta de **FALTA DE DESOBEDIENCIA AGENTES AUTORIDAD** contra AUDRONE MURZAITE y habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal. **-F A L L O.-QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO** a **AUDRONE MURZAITE** , como autor responsable de una falta de **OFENSAS LEVES A AGENTES AUORIDAD** a la pena de UN MES MULTA con una cuota diaria de 3 Euros y privación de libertad de un día por cada dos cuotas diarias impagadas ; y al pago de las costas.-La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.-Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a AUDRONE MURZAITE, expido el presente edicto en Palma a 13 de Diciembre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

